

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, quince de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00258

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, con constancia de entrega de efectiva, realizada en debida forma, entendiéndose notificado a demandado **Jorge Enrique Palacio Mejía**, desde el **13 de abril del 2021**, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, _16 de abril de 2021, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.


Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5cd3e56dbb90687d2fdd3e9cd9de375d35ed9c067258ef9095ea639f884f1f09
Documento generado en 15/04/2021 02:42:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>